Constancia secretarial: Manizales, diez (10) de agosto de 2020, al despacho de la señora Juez, informando que fue allegado memorial del apoderado actor en el que solicita el emplazamiento del demandado.

NANCY BETANCUR RAIGOZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales diez (10) de agosto de 2020

Radicado n.º 17001-40-03-011-2019-00453-00

A la anterior solicitud no se accede, toda vez que la misma fue resuelta mediante providencia de fecha 10 de octubre de 2019, reiterando lo mismo en providencia de fecha 18 de febrero de 2020. Se ordenó requerir en igual forma a Salud Total EPS para que informara sobre la dirección de notificación y correo electrónico del demandado.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente y remítanse por el Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad para que éste realice la comunicación electrónica del mismo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e0453212134547ea9aaf03d430cb473230704a6ac1708eca129588d59583f231
Documento generado en 10/08/2020 04:49:27 p.m.

La providencia se fija en estado No. 077 del 11/08/2020. ygh